

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2024

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Subgerencia de Sociedades Emisoras

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Sres.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Nota PESA – LegC 25/2024

Ref.: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pampa Energía S.A. celebrada el 29 de abril de 2024.

De mi consideración:

Me dirijo a Bolsas y Mercados Argentinos (“ByMA”) y a la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Pampa Energía S.A.** (en adelante, la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4°, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV y el artículo 79 del Reglamento de Listado de ByMA.

Al respecto, se transcribe a continuación una síntesis de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 29 de abril de 2024 (en adelante, la “Asamblea”) que fue celebrada a distancia en los términos del artículo 30 del estatuto social:

Punto 1: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de votos computables resolvió: designar a los representantes de los accionistas Fondo de Garantía de Sustentabilidad a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) y JP Morgan Chase Bank - ADR (“JPM”) para suscribir el acta de Asamblea.

Punto 2: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de votos computables resolvió: (i) que se omita la lectura de la documentación bajo consideración en razón de que el contenido de la misma ya es de conocimiento de los Sres. accionistas por haber sido puesta a disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; y (ii) que se aprueben los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 que incluyen los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas, la Memoria, el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa de acuerdo a lo prescripto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, los Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora; y los Estados Financieros Individuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 que incluyen los Estados de Situación Financiera, de Resultado

Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas; así como la información adicional requerida por las normas aplicables, todo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, facultando asimismo al Directorio de la Sociedad para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante.

Punto 3: teniendo en cuenta que el resultado del ejercicio arrojó una ganancia de \$34.488 millones la cual, sumada a las diferencias de conversión apropiadas a los resultados no asignados que asciende a \$146.139 millones, totalizan al 31 de diciembre de 2023 resultados no asignados positivos por \$180.627 millones, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de votos computables resolvió: (i) desafectar \$539 millones de la reserva legal por haber superado el tope legal del 20% del capital social considerando las diferencias de conversión relacionadas y destinarla a la reserva facultativa; y (ii) destinar la suma de \$180.627 millones a la reserva facultativa.

Punto 4: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de votos computables resolvió: aprobar la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Punto 5: La Asamblea por mayoría equivalente al (A) 96,63% de votos computables resolvió aprobar la suma de \$15.024.112.293,75 en concepto de remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023; (B) 96,63% de votos computables resolvió aprobar la suma de \$20.401.872 en concepto de los honorarios, remuneraciones y retribuciones por todo concepto percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023; y (C) 96,57% de votos computables resolvió aprobar el pago de anticipos de honorarios a los directores y síndicos hasta la Asamblea que considere los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2024.

Punto 6: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de votos computables resolvió aprobar una retribución al contador certificante por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 de \$381.553.189, que incluye los honorarios por certificación SOX 404 requerida por la *Securities and Exchange Commission*.

Punto 7: La Asamblea por mayoría equivalente al 96,74% de votos computables resolvió (i) reelegir al Sr. Marcos Marcelo Mindlin como director titular y Presidente de la Sociedad, a los Sres. Damián Miguel Mindlin y María Carolina Sigwald como directores titulares y a los Sres. Mauricio Penta y Clarisa Vittone como directores suplentes, manteniendo los Sres. Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, María Carolina Sigwald y Mauricio Penta el carácter de no independientes y la Sra. Clarisa Vittone el carácter de independiente; (ii) designar a Sofía Julia Pomares, en reemplazo del Sr. Darío Epstein; y a Lucas Sebastián Amado, en reemplazo de María Renata Scafati como directores titulares independientes; y (iii) designar a María Vázquez, en reemplazo de Diana Mondino, y a Veronica Cheja, en reemplazo de Emilse Juárez, como directores suplentes independientes. Las designaciones mencionadas en el punto (i) serán por 3 ejercicios, operando el vencimiento de sus respectivos mandatos el 31 de diciembre de 2026, y aquellas mencionadas en los puntos (ii) y (iii) serán hasta que opere el vencimiento de los cargos de los correspondientes directores renunciantes.

Punto 8: La Asamblea por mayoría equivalente al 66,78% de votos computables resolvió (i) renovar los cargos de José Daniel Abelovich y Germán Wetzler Malbrán como miembro titular y suplente de la Comisión Fiscalizadora, respectivamente; (ii) designar a Tomás Arnaude y Roberto Antonio Lizondo como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora; y (iii) designar a Martín Fernández Dussaut como miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.

Punto 9: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de votos computables resolvió designar a Price Waterhouse & Co. S.R.L., miembro de *PriceWaterhouseCoopers*, designando como contador certificante titular al Sr. Carlos Martín Barbaфина, y a los Sres. Fernando Rodríguez y Ezequiel Mirazón como contadores certificantes suplentes para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Punto 10: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,96% de votos computables resolvió postergar la aprobación de la retribución al auditor externo correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

Punto 11: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de votos computables resolvió aprobar que el presupuesto del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2024 ascienda a la suma de \$9.500.000.

Punto 12: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de votos computables resolvió: (i) se apruebe el proceso de reorganización consistente en la escisión de Comercializadora e Inversora S.A. (“CISA”) y la posterior fusión del patrimonio escindido de CISA en la Sociedad, por un lado, y en Generación Argentina S.A., por el otro (“GASA” y junto con la Sociedad, las “Sociedades Absorbentes”), en los términos del artículo 82 y siguientes de la LGS y de los artículos 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias (según su texto ordenado 2019) (la “Escisión-Fusión” o el “Proceso de Reorganización”, indistintamente), en los términos y condiciones descriptos en el Compromiso Previo de Fusión de fecha 6 de marzo de 2024 y en el Prospecto Definitivo de Fusión de fecha 15 de abril de 2024, estableciéndose el 1° de enero de 2024 como la fecha efectiva de Escisión-Fusión (la “Fecha Efectiva de Escisión Fusión”); (ii) se deje constancia de que a partir de la fecha de la aprobación de la Escisión-Fusión por parte de las Asambleas de Accionistas de CISA y de las Sociedades Absorbentes, y hasta la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en los registros públicos correspondientes, el Directorio de la Sociedad tomará a su cargo la administración de CISA, con suspensión de sus respectivos órganos de administración en los términos del artículo 84 de la LGS; (iii) se omita la lectura de los documentos bajo consideración en razón de que los mismos han sido previamente y en legal forma puestos a disposición de los Sres. Accionistas, con anticipación suficiente y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; (iv) se aprueben tal como han sido presentados por el Directorio y puestos a disposición de los Sres. Accionistas, el Estado de Situación Financiera Especial de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 (el cual coincide con los Estados Financieros por el período finalizado el 31 de diciembre de 2023 que fueron aprobados en el segundo punto del Orden del Día) y el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2023, junto con sus respectivos informes del auditor externo e informes de la Comisión Fiscalizadora, así como el Compromiso Previo de Fusión; (v) dejar constancia que (a) no resulta necesario establecer la relación de canje

prevista en el artículo 83, inciso 1° de la LGS, toda vez que CISA es controlada en un 100% por Pampa en forma directa e indirecta, razón por la cual no es necesario aumentar el capital de la Sociedad; y (b) no resultará necesario modificar el artículo cuarto del Estatuto Social de Pampa dado que las actividades principales llevadas a cabo por CISA se encuentran contempladas en el mismo; (vi) se faculte al Directorio para que acepte eventuales modificaciones formales que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos en los documentos bajo consideración, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante; y (vii) se delegue en los Sres. Directores Titulares Marcos Marcelo Mindlin, Gustavo Mariani, Damián Miguel Mindlin, Ricardo Alejandro Torres, y/o María Carolina Sigwald para que, cualquiera de ellos en forma individual e indistinta, acuerde y suscriba en nombre y representación de la Sociedad el correspondiente Acuerdo Definitivo de Fusión.

Punto 13: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,95% de votos computables resolvió aprobar, en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta US\$1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias y/o ADRs por hasta US\$ 400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (las “Obligaciones Negociables Convertibles”), a ser emitidas en una o más clases y/o series y aprobar que la emisión sólo ocurra en la medida en que el valor de cotización del American Depositary Share (“ADR”) de la Sociedad alcance al menos los US\$50 por ADR al momento en que el Directorio tome la decisión de emitir. En caso de emitirse las Obligaciones Negociables Convertibles, los tenedores de éstas tendrán una opción de convertir sus Obligaciones Negociables en acciones ordinarias y/o ADRs de la Sociedad, por el valor de conversión a ser determinado por el Directorio, el cual no podrá ser inferior a la cotización del ADR al tiempo de la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles más una prima de conversión de al menos el 20%. Asimismo, dado que la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles implica simultáneamente la decisión de aumentar el capital social en la proporción necesaria para atender los futuros pedidos de conversión, el Directorio de la Sociedad propuso a la Asamblea de Accionistas que apruebe el aumento de capital social y la correspondiente autorización de emisión de acciones en la medida que resulte necesario para atender a los pedidos de conversión de las obligaciones negociables. Las acciones ordinarias a ser emitidas como consecuencia de la conversión gozarán de derecho a dividendos a partir de la fecha en que se ejerza el derecho de conversión.

Punto 14: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,96% de votos computables resolvió delegar en el Directorio las más amplias facultades para: (i) determinar la totalidad de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas, moneda, destino de los fondos), pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la Asamblea, salvo el monto máximo aprobado, dentro de las pautas y límites establecidos por la Asamblea con relación a las Obligaciones Negociables Convertibles; (ii) sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea, aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles, incluyendo un convenio de colocación en firme con un agente intermediario; (iii) efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la CNV y/o

ante el Mercado de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico, la Securities & Exchange Commission u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación a las Obligaciones Negociables Convertibles; y (iv) subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) a (iii) anteriores. Asimismo, el Directorio propuso a la Asamblea de Accionistas que se solicite autorización a la CNV para hacer oferta pública de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad y sujeto al ejercicio del derecho de conversión y solicite el listado de las mismas en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en la New York Stock Exchange, todo ello de conformidad con la normativa aplicable y sujeto al ejercicio de conversión de las obligaciones negociables convertibles que eventualmente sean emitidas por la Sociedad; y se delegue en el Directorio las facultades necesarias para la implementación del aumento de capital y la solicitud de oferta pública y listado de las acciones a ser emitidas.

Punto 15: La Asamblea por mayoría equivalente al 68,69% del capital social total de la Sociedad resolvió, con relación a la suscripción de las Obligaciones Negociables Convertibles que eventualmente emita la Sociedad, se apruebe la supresión de los derechos de acrecer y preferencia, en los términos del último párrafo del artículo 12° de la Ley de Obligaciones Negociables.

Punto 16: Al haberse aprobado el punto 15 del Orden del Día con las mayorías necesarias, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de votos computables resolvió desistir del tratamiento del presente punto.

Punto 17: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de votos computables resolvió autorizar a los Sres. María Carolina Sigwald, Gerardo Carlos Paz, María Agustina Montes, Maite Zornoza, Juan Manuel Recio, Camila Mindlin, Katia Natalia Szischik, Diego Alexi Vaca Diez Eguez, Luis Agustín León Longombardo, María José Maure Bruno, María Victoria Ritondale, Sofia Lara Pellizzaro Arena, Martín Ezequiel Gardella, Paula María Devotto, Fabiana Marcela Vidal, Alejandra Paulina Brasesco, Fernando Nicolás Villarruel, Rodolfo María Peralta, Mauricio Penta, Martín García Arango, Fernando Rizzi y/o Vanesa Russo a efectos de inscribir las resoluciones que se aprueben en la Asamblea de Accionistas y realizar cuanto trámite sea necesario ante los organismos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



Responsable de Relaciones con el Mercado

